



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 473 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

PUNTA ARENAS, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5200, de 1929, y D.F.L. N° 281, de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250/2004, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; en la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del SERPAT, que delega facultades; Resolución Exenta N° 0679/02.05.2024 Complementa Resolución Exenta N° 1428/2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 473 de 4 de septiembre de 2024, se autorizó cierre de dependencia Museo Territorial Yagan Usi "Martín González Calderón" por los motivos que en ella se indican.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 473 de 4 de septiembre de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en su Resuelvo el siguiente sentido:

Dónde dice:

"el cierre de la dependencia y suspensión de atención al público por el motivo indicado a partir del 4 de septiembre del año en curso y hasta tener el abastecimiento de combustible para calefaccionar la dependencia"

Debe decir:

"el cierre de la dependencia y suspensión de atención al público por el motivo indicado a partir del martes 3 al jueves 5 de septiembre hasta las 14 hrs".

2. DÉJASE CONSTANCIA que en todo lo no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente lo previsto y dispuesto en la Resolución Exenta N° 473 de 4 de septiembre de 2024.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PQM/SYMA/mmr

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Museo Territorial Yagan Usi